

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BORGE (EL)

### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de El Borge, en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2022 del presupuesto en vigor financiado con cargo a transferencias de créditos, quedando expuesto al público en la Secretaría-Intervención-Tesorería de este Ayuntamiento por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho expediente.

En El Borge, a 27 de mayo de 2022.

El Alcalde, firmado: Raúl Vallejo Díaz.

2017/2022

CVE: 20220603-02017-2022 - verificable en [www.bopmalaga.es/cve.php](http://www.bopmalaga.es/cve.php)

**Expediente nº: 171/2022**

**Propuesta de acuerdo**

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gasto de distinta Área de Gasto

**Naturaleza del informe:** [ ] Borrador [ ] Provisional [x] Definitivo

**Fecha de iniciación: 17 de mayo de 2022**

**Documento firmado por:** El Secretario

### PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 001/ 2022, en la modalidad de transferencia de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 001/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito, ya que existen necesidades inaplazables para la tramitación y aprobación de este expediente de transferencia de créditos, debido a las situaciones que se han generado desde la aprobación del Presupuesto General 2022 en el mes de octubre de 2021 que exigen las modificaciones previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIAS NEGATIVAS**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
450	60901	PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2022	316.500	68.500	248.000
		<b>TOTALES</b>	<b>316500</b>	<b>68500</b>	<b>248000</b>

**TRANSFERENCIAS POSITIVAS**

modo de 22730441C4462468E130A27468652188E10314140011B0217431E0005E7700067A0011354607E292B11946110419



**FIRMANTE**  
CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)

**CÓDIGO CSV**  
8e969d631598b407e053c8291c7c2ae8451eafa0

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es/elborge>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*995\*\*

**FECHA Y HORA**  
24/05/2022 11:14:32 CET





